

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16397 LLÍRIA

Don Gonzalo Sabater Mataix, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 602/2020, NIG: 46147-41-1-2020-0002940, habiéndose dictado en fecha 4 de marzo de dos mil veintiuno por la Ilma. Sra. Magistrada- Juez auto de declaración de estado de concurso consecutivo a dña. Noelia Abellán Merino con DNI/ NIF 02714435K, con domicilio en calle Olocau, 1 EPBJ 1, 46190 Riba-roja de Turia (Valencia), soltera.

Que se ha acordado la mera intervención de las facultades patrimoniales de la deudora.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Borja Fernández de Bobadilla Urbano, con DNI/NIF 28621069F, con domicilio profesional en Sevilla, Paseo de las Delicias, núm. 3, 4º-izquierda y correo electrónico bfbobadilla@adalteabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 269 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lliria, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gonzalo Sabater Mataix.

ID: A210020042-1